



## 590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN (Orden de 23 de diciembre de 2022)

- **Se prohíbe el acceso** de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de la prueba de la que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, **con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior**. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45. 4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022) Quién infringiese esta prohibición será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será un cero.
- Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. El presidente comunicará inmediatamente tales hechos a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y dejará constancia en la correspondiente acta de la sesión.
- En **la prueba A**, los aspirantes serán convocados colectivamente para las actuaciones que deban realizar de forma conjunta ante el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijada en las citaciones. La inasistencia al acto de presentación comportará para el aspirante ser apartado del procedimiento. Cuando se alegue causa de fuerza mayor podrá ser apreciado únicamente a los efectos de su inclusión en la correspondiente lista de interinidad (**ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 (BORM DEL 29)**).
- En **la prueba B** (convocatoria individual), los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. La citación se efectuará mediante relación nominativa publicada en su sede de actuación y, a título meramente informativo, en la página web de esta consejería.
- Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, los sucesivos llamamientos de los aspirantes deberán hacerse públicos en los locales donde se estén celebrando las pruebas y, a título meramente informativo, en la página web de esta consejería, con, al menos, doce horas de antelación al inicio de la actuación de los aspirantes.



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación

- Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.
- Si los tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, comunicándole a los efectos procedentes las inexactitudes formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los procedimientos selectivos. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo, con indicación de las calificaciones que hubiera obtenido.
- Tanto si son convocados de forma colectiva como individual, los aspirantes deberán acreditar su identidad ante el tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad, o pasaporte en vigor. En su defecto, también puede ser válido para acreditar la identidad, el permiso de conducir. En cualquier momento del proceso los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.
- La duración de la parte A (Desarrollo de un tema) de la primera prueba será de **dos horas**.
- Mantener los pabellones auditivos descubiertos en todo momento, mientras duran las pruebas del proceso selectivo.
- Si durante el desarrollo de las pruebas un aspirante se encuentra indispuerto o debe ir al aseo, lo advertirá al tribunal alzando la mano y un miembro de este lo acompañará.
- Bolsos, carpetas, estuches, deberán dejarse en el suelo.
- Sobre la mesa, el aspirante solo podrá tener el DNI, el cuadernillo de examen y dos bolígrafos de un mismo color, o azul o negro. No se permitirá el uso de bolígrafos de tinta borrable.
- Con el fin de facilitar la identificación de los aspirantes, solo con esa finalidad, los miembros del tribunal podrán solicitar que estos se bajen momentáneamente la mascarilla.
- Tanto en la elaboración de la unidad didáctica como en la exposición de la misma, los aspirantes podrán usar material en formato papel y/o recursos didácticos no electrónicos o digitales.

Murcia, a 2 de junio de 2023.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
(590005)**